

3735 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, convocadas por Orden APA/960/2003, de 8 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 23), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: E. Analistas de Laboratorio del IRA

Turno: Promoción interna

N.O.P.S.: 1. N.R.P./Especialidad: 0109676446 A5040. Apellidos y nombre: González Notario, Miguel Francisco. F.N.: 20-12-1957. Ministerio, Centro Directivo, OO.AA. Centro de destino: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.G. de Ganadería. S.G. de Sanidad Animal. Provincia, localidad, puesto de trabajo: Madrid. Algete. Ayudante de Laboratorio N16. Nivel C.D./C. Específico: 16. 1.405,32.

N.O.P.S.: 2. N.R.P./Especialidad: 0537318824 A5040. Apellidos y nombre: Moyano López, Mercedes. F.N.: 24-09-1960. Ministerio, Centro Directivo, OO.AA. Centro de destino: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.G. de Ganadería. S.G. de Sanidad Animal. Provincia, localidad, puesto de trabajo: Madrid. Algete. Ayudante de Laboratorio N16. Nivel C.D./C. Específico: 16. 1.405,32.

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden de proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

3736 *ACUERDO de 27 de febrero de 2004, de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado a celebrar el 14 de marzo de 2004.*

La Presidencia de la Junta Electoral Central, en virtud de delegación efectuada por la propia Junta en su reunión de 23 de los corrientes, ha acordado designar los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales que se indican, conforme a las propuestas remitidas por las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.b) de la vigente Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 100/2004, de 19 de enero, a celebrar el 14 de marzo de 2004, acuerdo que es complementario a los adoptados por la Junta Electoral Central el 23 de febrero y por esta Presidencia el 26 de febrero.

Juntas Electorales Provinciales

Badajoz:

D.^a Isabel Carrillo Pardo.
D. Vicente Sánchez Pare.

Baleares:

D. Miquel Santandreu Bestard.
D. Jaume Colom i Adrover.

Ciudad Real:

D.^a Esther Escobar Monroy.
D. Luis Sánchez Serrano.

Cuenca:

D. Álvaro Barambio Odriozola.
D. Ismael Cardo Castillejo.

Lugo:

D. Manuel Vázquez Río.
D. José Ángel Vázquez Mourenza.

Pontevedra:

D. Evaristo Estévez Vila.
D. Celso José Cendón González.

Valencia:

D.^a Julia Sevilla Merino.
D. Javier Guillén Carrau.

Valladolid:

D. Jesús Dapena García.
D.^a Violeta Villar Laíz.

Vizcaya:

D. Javier Corcuera Atienza.
D. José Ignacio Gomara Díez.